



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013

VISTO la Resolución N° 784/12 del Consejo Superior mediante la cual se acepta al Ing. Bernardo Tomás FLORES como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Máster Ricardo CASAL, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Implicancias técnico – económicas del mejoramiento energético por aprovechamiento de vapor en plantas industriales. El caso Mega S.A. y su proyección local", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Marcelo PIOVAN, el Mg. Daniel XODO y el Dr. Gastón MILANESI como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Ing. Antonio SIRI como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Implicancias técnico – económicas del mejoramiento energético por aprovechamiento de vapor en plantas industriales. El caso Mega S.A. y su proyección local" presentada por el Ing. Bernardo Tomás FLORES integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Marcelo PIOVAN, Mg. Daniel XODO y Dr. Gastón MILANESI

Miembro Suplente: Ing. Antonio SIRI

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 928/2013

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior